



ORD. : N° **1023** /

ANT. : 1. Oficio N°182/2016 de la Sra. Daniela Humeres Maldonado Alcaldesa (S) de la I. Municipalidad de Calera de Tango de fecha 24/02/2016
2. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **APRUEBA PROYECTO** para autorizar la Ejecución del Proyecto "Construcción de Pavimentación Calles y Pasajes Sector Tanguito", Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo. RM.

Santiago, **24 MAR 2016**

DE: **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

A: **DANIELA HUMERES MALDONADO
ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados en reunión sostenida por profesionales del Departamento de Planificación de este Servicio Regional ratificando que las obras corresponden a pavimentaciones que acceden a un camino público, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las siguientes observaciones.

Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios, por los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **150 U.F.**, para la **Obra "Construcción de Pavimentación Calles y Pasajes Sector Tanguito", Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo. RM.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la **Obra "Construcción de Pavimentación Calles y Pasajes Sector Tanguito", Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo. RM.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la **Obra "Construcción de Pavimentación Calles y Pasajes Sector Tanguito", Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo. RM.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **150 U.F.**, para la Obra "**Construcción de Pavimentación Calles y Pasajes Sector Tanguito**", **Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo. RM.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, podrán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario o el contratista designado por el propietario** de inmediato volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, podrá de inmediato renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
7. En conformidad con el Art. 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02, una vez aprobado el proyecto de ingeniería de detalle, la autorización que se otorgue, tendrá el carácter de provisoria. Si producto a mejoramientos, ensanches o modificaciones ejecutadas en el camino, las obras autorizadas se vieran afectadas, la readecuación de las mismas, a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



HCB/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Ilustre Municipalidad de Calera de Tango
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9630688

N° DE PROCESO
DVRM-9694891